



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA.

Benavente, a 4 de Marzo de 2021

REUNIDOS

Por una parte, el Ayuntamiento de Benavente, con domicilio en Plaza del Grano nº 2 de Benavente (Zamora), con CIF P4902300 E, representada en este acto por D. Luciano Huerga Valbuena, con nº DNI: 45.687.070 P, en su calidad de Alcalde de Benavente.

De otra parte, la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica, con domicilio social en Calle Lagares, 7 con CIF: G-49230246 representada en este acto por D^a. Carmen Romero Gutiérrez, con DNI: 11966982-J en calidad de presidenta de la asociación.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastante en derecho para otorgar y firmar el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Fibromialgia (FM) constituye una **enfermedad reumatológica común** que afecta al 2%-4% de la población en general, de la cual alrededor de un 85% son mujeres entre 25 y 50 años. Se caracteriza por el **dolor generalizado crónico** y la **hipersensibilidad** en puntos anatómicos específicos, junto a síntomas secundarios como trastornos del sueño, rigidez matinal, parestesias, ansiedad, cefaleas, etc.

La Fibromialgia ha sido calificada como "el dolor incomprendido", de ahí que no haya sido reconocida como enfermedad por la OMS hasta el año 1992.

En lo que se refiere al síndrome de Fátiga Crónica (SFC), se trata de una **enfermedad crónica**, no reumatológica, que se caracteriza principalmente fatiga persistente y dificultades cognitivas sin una causa aparente de base; más que por dolor. Afecta al 0,5% de la población mundial; en su mayoría, personas de 29 a 35 años. El 80% de los afectados son mujeres. Ha sido reconocida como enfermedad por la OMS en 1994.

II.- Que el SFC y la FM son dos entendidas clínicas tradicionalmente incomprendidas y, con frecuencia, mal diagnosticadas, siendo necesario mejorar los sistemas de identificación y diagnóstico, así como los tratamientos adecuados y el desarrollo de medidas de protección social.

III.- Que la asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Benavente viene desarrollando una importante labor de apoyo a las personas de Benavente y comarca afectadas por estas patologías a tanto a nivel de asesoramiento e información, como de recuperación funcional, atención psicológica y terapéutica.

IV.- Que el Ayuntamiento de Benavente va a conceder una subvención por importe de 2.600 euros (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS), que permitirá a la asociación el



AYUNTAMIENTO

desarrollo de programas y actuaciones de ayuda a las personas afectadas por Fibromialgia y/o Fatiga Crónica.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio conceder una subvención a Fibromialgia por importe de 2.600 euros (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS), para el desarrollo de programas y actuaciones con las personas afectadas por Fibromialgia y/o fatiga Crónica.

SEGUNDA. - Obligaciones para Fibromialgia.

La asociación destinará los fondos obtenidos en concepto de subvención directa a cubrir el coste del programa de actividades previsto para el año 2021.

TERCERA. - Financiación

El Ayuntamiento de Benavente firmará convenio con Fibromialgia por la cantidad de 2.600 euros (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 48900 del presupuesto vigente para el año 2019.

El Ayuntamiento librará el 75% del importe de la subvención, previa presentación de la documentación que se relaciona en la cláusula cuarta y tras la firma del presente convenio como inicio de los distintos trámites administrativos necesario para realizar dicho libramiento, y el 25% restante cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención

CUARTA. - Documentación

Teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de subvenciones hay que señalar que los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

Documentación Técnica, compuesta de:

- Proyecto general de actividades a desarrollar por la entidad solicitante en el ejercicio 2021, y programas que integren dicho proyecto.
- Presupuesto de ingresos y gastos, que refleje las estimaciones económicas previstas según el proyecto de actividades presentado para el ejercicio 2019, según el modelo orientativo que figura en el **ANEXO I**.

Documentación Complementaria, compuesta de:

- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.
- Compromiso formal del órgano competente de La Asociación fibromialgia, de realizar las actividades para las que se solicita la subvención.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- Certificación expedida por el Secretario/a de La Asociación fibromialgia con el visto bueno del Presidente/a, donde se acredite la **composición de la Junta Directiva, fecha de la última asamblea, número de socios**, especificando cuántos son de número, cuántos participan en actividades de la asociación, y **cuotas** de los mismos aprobadas para el ejercicio 2021.
- Ficha de terceros con los datos bancarios donde pueda efectuarse, en su caso, la oportuna transferencia, **ANEXO II.**
- Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, según modelo que figura en el **ANEXO III.**
- Declaración de otras ayudas solicitadas a otros Organismos Públicos o Privados en el 2019, para el mismo fin o similares, y/o concedidas, **ANEXO IV**
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social adjuntando los certificados vigentes en plazo, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Autorizaciones de la cesión de datos contenidos en todos los anexos, así como los relativos a la subvención concedida, y de la publicidad de datos en los canales oficiales de comunicación y dispositivos de redes de información del ayuntamiento de Benavente. **ANEXO V.**

QUINTA. - Justificación.

La justificación de la subvención ascenderá, como mínimo, al importe de la cuantía concedida y se efectuará antes del **31 de octubre de 2021**, remitiendo al Ayuntamiento la siguiente documentación:

Dossier técnico sencillo, pero bien documentado, de todos los programas ejecutados junto a sus actividades, ajustándose al proyecto presentado originalmente, indicando los objetivos alcanzados, participación, resultados... así como su correspondiente valoración o evaluación técnica de dichas actividades, debiéndose aportar documentación gráfica probatoria de la publicidad realizada con el logotipo del Ayuntamiento, según clausula sexta de este convenio

Liquidación económica final de las actividades realizadas, mediante la realización del balance de ingresos y gastos generados, acorde al proyecto inicial presentado, según el modelo orientativo que figura en el **ANEXO VI**

Certificado del secretario/a de la entidad haciendo constar que el importe de la subvención ha sido destinado a las actividades programadas para las cuales fue concedida, **ANEXO VII**

Documentos comprobantes de gastos que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada: facturas, gastos de personal y honorarios profesionales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Cuando los gastos se justifiquen con facturas, se acompañarán de una relación de las mismas, según modelo **ANEXO VIII**, debiendo éstas, reunir los siguientes requisitos:

- Las facturas originales deberán diligenciarse por el Ayuntamiento de Benavente indicándose que la misma ha servido para justificar la subvención concedida en el porcentaje correspondiente o en su totalidad, de conformidad con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 38/2003.
- Las facturas fotocopias deberán estar autenticadas previa diligencia en la original, como se señala en el punto anterior.
- Deberán estar emitidas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La acreditación del pago de cada factura se podrá realizar mediante:

- Transferencia bancaria identificativa del concepto, fecha, importe y destinatario.
- Con la inclusión en la factura del "Recibí" con firma de quien la emite y acompañada de anexo de declaración responsable de que la factura ha sido pagada en efectivo y se ha reflejado en el Libro de Cuentas de la asociación.

No se admitirán tickets o recibos que no contengan los elementos reseñados.

Los **gastos de personal**, se justificarán mediante copia compulsada del contrato laboral, originales o copias compulsadas de los recibos de nóminas firmadas por el perceptor-a, originales o copias de los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2), u originales de los impresos 111 y/o 190, acreditativos del ingreso por retenciones del I.R.P.F.

Cuando los gastos se justifiquen con **honorarios profesionales**, está se realizará mediante recibo firmado por el perceptor/a debiendo incluir: nombre, apellidos y nº N.I.F. del perceptor/a, con la fecha o periodo de liquidación, la retención de I.R.P.F. y cuando proceda, el I.V.A. aplicado, debiéndose acompañar de los impresos 111 y 190, acreditativos del ingreso por retención de I.R.P.F.

SEXTA. - PUBLICIDAD. - Deberá hacerse constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de Benavente en todas las actividades desarrolladas, así como en actos públicos oficiales de la asociación: presentaciones, inauguraciones, entrevistas, etc., debiendo figurar el logotipo del Ayuntamiento en las publicaciones, soportes informáticos, webs, anuncios, folletos, o material publicitario en general de las actividades que se desarrollen.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SÉPTIMA. - COMPATIBILIDAD.

La subvención del Ayuntamiento de Benavente será compatible con otras ayudas o aportaciones, especialmente las procedentes de otras instituciones públicas, así como de otras cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que no se supere el coste de las actividades subvencionadas.

OCTAVA. - TRATAMIENTO DE DATOS.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Ayuntamiento de Benavente, facilita la información básica sobre tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y presentación de documentos:

- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Benavente, CIF P4902300E, Plaza del Grano nº 2, Benavente (Zamora), Tfno: 980630445, Mail: informatica@benavente.es
- Delegado de Protección de Datos (DPO): dpd@benavente.es

Start Up, CDF, S.L

Calle Ildelfonso Sánchez del Río, nº 10, 1º B, 33001, Oviedo

Teléfono: 985 207 559

www.seguridadinformacion.com

- **Finalidad del tratamiento:** los datos personales pertenecientes a los representantes de la entidad solicitante, se tratarán con las siguientes finalidades: dar curso a la solicitud de subvención, gestionar el registro de entrada y salida de documentos, localización profesional del representante de la entidad y mantenimiento de la relación con la entidad solicitante.
- **Legitimación:** cumplimiento de intereses públicos y de obligaciones legales (art. 6.1 e) y c) del RGPD. Consentimiento de los afectados (art.6.1 a) del RGPD) que podrá retirarse en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos. La aportación de los datos personales es requisito indispensable para la tramitación de la solicitud.
- **Categorías de datos tratados:** el Ayuntamiento de Benavente tratará siguientes datos personales de los representantes de la entidad solicitante: nombre, apellidos, DNI, NIE o Pasaporte, cargo directivo, domicilio, e-mail y teléfono de contacto.
- **Periodo de conservación:** los datos personales recabados en la solicitud y justificación de subvención, así como sus anexos, se conservarán durante el





AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

- **Destinatarios:** los datos recabados en la solicitud y justificación de la subvención se comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No están previstas transferencias internacionales de dichos datos.
- **Ejercicio de derechos:** el afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante el Delegado de Protección de Datos (DPO) designado por el Ayuntamiento, dirigiéndose a la dirección postal y/o electrónica que constan en la presente información. De igual modo, al afectado le asiste el derecho de reclamación ante una autoridad de control (AGPD).

NOVENA. - SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Benavente podrá, a través de los Servicios Técnicos Municipales, realizar un seguimiento de las actividades programadas por la asociación.

DECIMA. - INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento del objetivo, requisitos y condiciones establecidas en éste convenio, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, y en los artículos 91 a 93 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en el caso de que con las subvenciones percibidas se supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario; se incoará el oportuno expediente de reintegro total o parcial, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

UNDÉCIMA. - VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el agotamiento del importe incluido en el fondo y la justificación del gasto.

DUODÉCIMA.- En lo no recogido en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Benavente

Fdo.: D. Luciano Huerga Valbuena



La presidenta de la Asociación
de Fibromialgia y Fatiga Crónica



Fdo.- D^a. Carmen Romero Gutiérrez



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO II
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

FICHA DE TERCEROS

SE DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CIF

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO **ALTA** **MODIFICACIÓN**

CIF o documento que proceda

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre o razón social _____

Domicilio _____

Población _____ Código Postal _____

Provincia _____ Teléfonos _____

E-mail _____

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA, quedando el AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de Benavente.

_____ a _____ de _____ de 20_____

EL INTERESADO

Firmado _____
DNI _____
Cargo _____

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CÓDIGO DE CUENTA

IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA																																											
<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>						<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>			<table border="1"><tr><td> </td><td> </td></tr></table>																				

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

_____ a _____ de _____ de 20_____

(SELLO Y FIRMA)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO III
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

D./D^a, _____ con D.N.I.
núm.: _____, Presidente/a de la asociación _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Benavente,

a ___ de _____ de 2021

EL PRESIDENTE,
(Sello del asociación)

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO IV
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO FIN

D./D^a, _____, Presidente/a de la
Asociación _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: que la citada asociación (1)

- No ha solicitado, ni obtenido ayudas públicas o privadas para la misma actividad
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas públicas y privadas para la misma actividad durante el año 2021, qué junto a la concedida por el Ayuntamiento de Benavente, no supera el coste total de la actividad, y que a continuación se relacionan:

SOLICITADAS	
Entidad	Importe

CONCEDIDAS	
Entidad	Importe

Adquiriendo el compromiso de comunicar la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas que se pudieran obtener con fecha posterior a la presente, y con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste firmo la presente declaración al Ayuntamiento de Benavente

En Benavente, a ____ de _____ de 2021

EL PRESIDENTE/A,
(Sello asociación)

(1) Marcar con una X el recuadro que corresponda



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO V
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

AUTORIZACIONES O CONSENTIMIENTOS

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.: _____,
Presidente/a de la Asociación _____

Confirmando las autorizaciones de este anexo.

1. Autorizo al Ayuntamiento de Benavente la cesión de los datos en todos los anexos del convenio de colaboración, así como los relativos a la subvención concedida, a efectos de estudio, estadísticas, evaluación y seguimiento que se realice desde la Concejalía de educación y bienestar social del ayuntamiento de Benavente, así como la cesión de los datos que pudieran ser aportados a la base de datos nacional de subvenciones.
2. Autorizo al ayuntamiento de Benavente a publicar en sus canales oficiales de comunicación y dispositivos de red de información (página web, redes sociales, app,...) los datos que se señalan:

- Anagrama/Emblema/Escudo/Logotipo del Club, y nombre del Club
- Nombre y Apellidos del Presidente
- Dirección de contacto: _____
- Teléfonos de contacto: _____
- Página Web del Club: _____
- Mail de contacto: _____
- Otras Redes Sociales: _____

Benavente, a ____ de _____ de 2021

EL PRESIDENTE,
(Sello de la asociación)

Fdo.: _____

El cedente de los datos podrá en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta dirigida al Ayuntamiento de Benavente



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO VII
(DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

CERTIFICADO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.: _____,
Secretario/a de la asociación _____,

CERTIFICO:

Que la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Benavente por importe de _____ € (_____ EUROS), ha sido destinada para las actividades para las cuales fue concedida y la naturaleza de los gastos responde de manera indubitada a la finalidad de la subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación en Benavente, a ____ de _____ de 2021

EL/LA SECRETARIO/A,

(Sello de la asociación)

Vº Bº PRESIDENTE/A,

